



DECRETO N°

0250

NEUQUEN,

22 FEB 1988

VISTO:

El Expediente N°659 -N-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C.DEFINITIVO, de la firma INSTALQUEN SIXTO DIAZ, correspondiente a la /// Obra: "AMPLIACION RED GAS NATURAL B° CUMELLEN -PROYECTO N° 45-079-87"; y

CONSIDERANDO:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C.DEFINITIVO, correspondiente a la Obra: "AMPLIACION RED GAS NATURAL B° CUMELLEN -PROYECTO 45-079-87", por la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (s 694,97), a favor de la firma INSTALQUEN SIXTO DIAZ.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquida - - - - - se y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. Cta. /// 2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario - - - - - de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, còmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
CARDELLI
IRIARTE

que se respaldó
7 III 88